



ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024

Propuestas de acuerdo

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, el Consejo de Administración de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente documento a los efectos de que los Sres. accionistas tengan la información necesaria acerca de los asuntos sometidos a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar previsiblemente en primera convocatoria, en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P., calle Marqués de Santa Cruz, 14 de Oviedo, C.P. 33007 (Asturias) a las 12:00 horas del día 22 de enero de 2024 o, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conteniendo el texto íntegro de cada una de las propuestas formuladas, todo ello en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión convocada.

**RESPECTO DEL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA. - Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales en la parte relativa al número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*"La Junta General acuerda dar nueva redacción al artículo 23 de los Estatutos sociales en el sentido siguiente:*

*"Artículo 23.- La gestión, administración y representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, y en todos los asuntos comprendidos en el objeto social, corresponden al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que pueda conferir.*

*El Consejo de Administración estará compuesto por un número de Consejeros que no sea **inferior a tres (3) ni superior a cinco (5) miembros**, los cuales serán nombrados por la Junta General y, en caso de vacante durante el plazo de nombramiento, y hasta que se reúna la Junta General, por el propio Consejo de Administración."*

**RESPECTO DEL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA. - Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales en la parte relativa a la duración del cargo de miembro del Consejo de Administración.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*"Se acuerda no modificar el artículo 24 de los Estatutos sociales permaneciendo, por tanto, la redacción vigente del mencionado artículo estatutario."*



**RESPECTO DEL PUNTO 3° DEL ORDEN DEL DÍA. - Fijación por la Junta General del número de miembros del Consejo de Administración.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*"Se acuerda fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración."*

**RESPECTO DEL PUNTO 4° DEL ORDEN DEL DÍA. - Nombramiento de miembro del Consejo de Administración-**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*"Se acuerda no realizar ningún nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración, permaneciendo en su cargo los Consejeros actuales cuyo cargo permanece vigente salvo los que hayan presentado su dimisión"*

**RESPECTO DEL PUNTO 5° DEL ORDEN DEL DÍA. - Autorización y delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación y cuanto fuere necesario, así como la elevación a público de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extranormal.**

**El Consejo de Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*"Se acuerda autorizar al Presidente del Consejo de Administración, D. Macario Fernández Fernández y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Pablo Álvarez de Linera Granda, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a su presentación en el Registro Mercantil para su depósito, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.*

*Y ello con la mayor amplitud de facultades, aunque incida en la figura jurídica de la auto-contratación, doble o múltiple representación o cualquier forma de contraposición de intereses."*



**RESPECTO DEL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA. - Ruegos y preguntas.**

No hay propuesta.

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos nombres se hacen constar más abajo, suscriben y refrendan el presente documento de propuestas de acuerdo a los efectos oportunos.

\_\_\_\_\_  
D. Macario Fernández Fernández

\_\_\_\_\_  
D. Manuel José del Dago Fernandez

\_\_\_\_\_  
D. Luis Tejuca Suárez

\_\_\_\_\_  
D. Macario Fernández García

\_\_\_\_\_  
D. Agustín Azparren Lucas

\_\_\_\_\_  
D. José Troteaga Fernández

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Javier Álvarez  
Fernández

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Maria Elvira Fernández Hevia

\_\_\_\_\_  
D. Salvador Garriga Polledo

---

En Villallana (Lena), a 18 de enero de 2024